

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2025-MDMM.

Mariano Melgar, 07 ENE 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDMM de fecha 08 de junio de 2023, Resolución de Alcaldía N° 377-2024-MDMM de fecha 05 de diciembre de 2024, Memorándum N°001-2025-SA-MDMM y Memorándum N°007-2025-SA-MDMM de fecha 06.01.2025 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades menciona que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

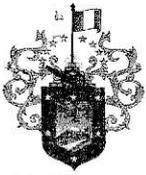
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 377-2024-MDMM, de fecha 05 de diciembre de 2024, se encargó la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al Economista Edwar Freddy Zapana Teves, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración, a fin de garantizar la continuidad operativa de dicha oficina;

Que, asimismo, mediante Memorándum N°001-2025-SA-MDMM emitido por el Despacho de Alcaldía, al Economista Edwar Freddy Zapana Teves se le encarga el despacho de la Gerencia Municipal, por lo que mediante Memorándum N°007-2025-SA-MDMM se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 377-2024-MDMM en cuanto a la encargatura asignada;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDMM, de fecha 08 de junio de 2023, se designó al abogado **ERASMO PEDRO SERAPIO RAMIREZ** en el cargo de confianza de Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico, y conforme al reciente Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 752-MDDM el 28 de diciembre de 2023, la denominación de esta unidad ha sido modificada, pasando a denominarse **Gerencia de Fiscalización Municipal y Desarrollo Económico**;

Que, dada la situación es necesario encargar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar al **ABG. ERASMO PEDRO SERAPIO RAMIREZ**, en adición a sus funciones como **Gerente de Fiscalización Municipal y Desarrollo Económico**, y considerando el marco normativo, corresponde emitir el acto resolutorio, y;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°377-2024-MDMM de fecha 05 de Diciembre del 2024 en cuanto a su artículo segundo y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Economista **Edwar Freddy Zapana Teves**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** al **ABG. ERASMO PEDRO SERAPIO RAMIREZ**, en adición a sus funciones, debiendo cumplir en estricto sus labores, así como las encargadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cab.
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

